

“Perfil del Sistema Nacional de Información,” Biblioteca digital

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas INIBI. Puán 480 - 4° Piso - Of. 8 - (C1406CQJ) Buenos Aires | ARGENTINA | Tel. 5287-2892 | 5287-2893

Correo-e: inibi@filo.uba.ar | inibi.uba@gmail.com | <http://inibi.institutos.filo.uba.ar>

GRUPO IPERFIL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

Continuando con el análisis realizado en diciembre de 1987, los profesionales archiveros, bibliotecarios y museólogos reunidos para definir el PERFIL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, arribamos a las siguientes Conclusiones Generales :

1.- Las organizaciones formales y no formales detectadas carecen de un sustento legal de alcance nacional que respalde su desarrollo armónico, aunque en todas prevalece el carácter cooperativo.

2.- Están desarrollándose programas concretos de beneficio social en el campo de la información en distintas áreas.

Mencionaremos, sólo a modo de ejemplo, los siguientes :

* En el área de las bibliotecas especializadas existe un proyecto (en desarrollo) de una organización en Ciencia y Técnica (SIDCYT); un sistema mixto en Ciencias de la Salud en la zona de La Plata (SICCS); un sistema automatizado para información jurídica (SAIJ); una red de bibliotecas universitarias (RENUU); una red privada en Ciencias Sociales (REDICSA); una organización no formal cooperativa para relevar literatura médica argentina destinada al LILACS; una bibliografía argentina en Planificación (PLANINDEX ARGENTINA). Los tres últimos programas integrados ya por métodos y formatos a organizaciones regionales (UIREME; CEPAL).

3.- No todas las áreas poseen el mismo grado de desarrollo, detectándose serias falencias en los ámbitos de recursos humanos, tecnológicos, bibliográficos y económicos. Podemos mencionar :

* En el caso de los archivos existe un marco legal de carácter nacional que regula tanto a los históricos como a los administrativos. Sin embargo, fuera de este marco cada archivo se organiza de acuerdo al criterio propio de cada institución, respondiendo más a la necesidad de solucionar problemas del momento, que a seguir

un proceso escalonado con visión integradora. Se carece de unidad de criterios aún respecto de procedimientos generales. Tampoco posee este sector un ente coordinador nacional, sugiriéndose se profundice el estudio para detectar un organismo que pueda constituirse en un líder natural que sirva para promover el inicio de relaciones intersistitucionales, con miras a la integración de un sistema.

Tendiendo al mejoramiento del área, podría tomarse como referencia el trabajo de organización de archivos institucionales, como los de ENCOIEL y de la Armada Argentina.

* En lo referente a la Biblioteca Nacional, ésta no cuenta con una política bibliotecaria acorde con su jerarquía institucional por ausencia de bibliotecarios profesionales a nivel de dirección.

Además, de las 90 personas que hoy forman su dotación, sólo 7 son profesionales, a pesar de contar en su seno con una Escuela de Bibliotecología. Esto provoca, junto con la falta de medios tecnológicos y económicos, un considerable atraso en el procesamiento del material. Un factor determinante para la optimización de los servicios que la Biblioteca Nacional debe al país, sería la obtención de su autonomía administrativa, con la consiguiente adecuación de su estructura orgánica.

* Con respecto a las bibliotecas públicas, existen dos denominaciones: públicas, las que dependen administrativamente del Estado, sea éste nacional, provincial o municipal; y populares, las que son sostenidas con el aporte de la comunidad.

En este sector podemos mencionar la Red de bibliotecas municipales de la Capital Federal; la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; federaciones provinciales y una Confederación. En las provincias de Buenos Aires y La Rioja existe una organización privada no formal de promoción de las bibliotecas comunitarias denominada SIFEN. Todos estos emprendimientos responden a una organización regional, pero se nota en el resto un marcado individualismo, sin existir normalización o coordinación de ningún tipo.

* El área museológica posee una Dirección Nacional de Museos que les sirve de nexo,

y en ese ámbito han desarrollado en los últimos años un Proyecto de Sistema Nacional de Documentación Museológica, a través de reuniones y seminarios profesionales apoyados por UNESCO. Sin embargo no han podido llevarlo a la práctica por falta de financiación. Existen también museos que dependen administrativamente de provincias y municipios.

* En cuanto a las bibliotecas escolares, existen organizaciones que responden a las estructuras jerárquicas propias de cada jurisdicción. Es de destacar que sólo el nivel de educación primaria es obligatorio, pero que existen bibliotecas en todos los niveles (primario, secundarios de distinto tipo, terciario), y en todos los ámbitos (nacional, provincial, municipal y privado).

Existe un Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), y organizaciones y proyectos de redes de bibliotecas escolares en provincias como Río Negro, Santa Fé y Buenos Aires entre otras, y se han creado Direcciones de Bibliotecas en Chaco y Entre Ríos. Sin embargo, el SNIE está dedicado a temas educativos sin tener ningún tipo de vinculación con las bibliotecas escolares, aunque sí posee delegaciones provinciales.

Hay un proyecto apoyado por la OEA que proponía la integración de todos estos sectores.

4.- No existe un desarrollo coordinado a nivel nacional acorde con los adelantos telemáticos en uso. Muchas instituciones poseen ya equipos informáticos, pero en general no son de uso exclusivo de la biblioteca. Tampoco están interconectados, a pesar de existir una red de telecomunicaciones nacional, lo que convierte estos esfuerzos en desarrollos estancos de bajo nivel de aprovechamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto precedentemente, el Grupo I propone las siguientes Políticas y Estrategias conducentes a solucionar los problemas descriptos:

4

P O L I T I C A S
=====

MISION

- 1) Propender a la integración nacional, regional e internacional.
- 2) Garantizar el derecho inalienable a la información que permita a todo habitante su participación en la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida.
- 3) Democratizar el acceso a la información facilitando su comprensión.
- 4) Procurar el beneficio social de los programas.
- 5) Reconocer a la información como un recurso estratégico imprescindible para impulsar el desarrollo de la República Argentina.
- 6) Revalorizar la acción solidaria y cooperativa en el campo de la información.

PROPOSITO

Reunir, organizar, coordinar y asegurar el control y el flujo de la información en todos los niveles de la vida nacional.

CRITERIOS

- 1) Capitalizar el pasado.
- 2) Respetar la organización federal del país, asegurando la participación de todos los niveles jurisdiccionales.
- 3) Reconocer que la existencia de una política nacional de información actúa como un catalizador de las realidades sociales, económicas y políticas, y como un factor determinante de la colaboración interinstitucional.
- 4) Reconocer la necesidad de establecer prioridades en la asignación de fondos públicos.

ESTRATEGIAS

=====

OBJETIVOS

PROGRAMAS DE ACCION

- | | |
|--|---|
| 1) Promover la integración interdisciplinaria en todas las actividades relacionadas con la información, procurando su profesionalización. | - Formación y capacitación de recursos humanos.
- Formación del usuario en el uso del Sistema. |
| 2) Promover la interacción de los ámbitos privado y oficial en el campo de la información. | - Formación de sistemas interinstitucionales de carácter nacional.
- Crear una infraestructura técnico-administrativa que sirva de soporte al Sistema. |
| 3) Proteger, organizar y aprovechar la información endógena para construir indicadores nacionales necesarios para la investigación y desarrollo, preservando el concepto de defensa del patrimonio nacional. | - Control de la bibliografía nacional corriente distribuida.
- ISBN
- ISSN |
| 4) Asegurar el acceso organizado a la información internacional. | - Conexión a sistemas y servicios de información y a bancos de datos. |
| 5) Definir políticas de desarrollo aprovechando las nuevas tecnologías. | - Interconexión del Sistema Nacional de Información a la red telemática nacional.
- Dotación de equipos informáticos. |
| 6) Promover la libre circulación de la información basándose en criterios de disponibilidad. | - Racionalización de adquisiciones.
- Catálogos colectivos de libros y de publicaciones periódicas.
- Desarrollo de bases de datos nacionales. ⁽¹⁾
- Conmutación bibliográfica. |
| 7) Crear las condiciones que faciliten la transferencia de la información a nivel nacional, regional e internacional. | - Formato común nacional compatible internacionalmente.
- Base de datos de autoridades bibliográficas
- Banco de datos de software en Ciencias de la Información.
- Servicio nacional de traducciones. |
| 8) Revitalizar el valor de la información de acuerdo a su costo. | - Industrialización de la información. |

(1) Bases de datos nacionales :-factuales
-documentales
-referenciales

ETAPAS DE ORGANIZACION

El proceso de organización del Sistema Nacional de Información reconoce tres etapas :

1.- Se inicia en el Seminario realizado en diciembre de 1987. El Documento Final redactado en el mismo fue elevado al CONICET, y éste lo envió a la UNESCO, junto con un pedido de ayuda para continuar el trabajo. Dicha ayuda se tradujo en el envío de un experto, con el objeto de elaborar un informe. En este Seminario estamos procurando recopilar información a fin de orientar al experto, quien una vez elaborado lo elevará a la UNESCO, que luego de considerarlo lo remitirá a las autoridades argentinas, junto con sus recomendaciones.

2.- Se inicia luego de la instancia anterior, y sería una etapa intermedia hasta la sanción y promulgación de la ley.

Proponemos que CONICET, organismo que tiene como función específica la promoción de la investigación, y por ende, de la información, sea el promotor de la ley, y que, mientras tanto, brinde su infraestructura para terminar con las tareas de planificación y comenzar con el desarrollo de los programas básicos necesarios.

A tal efecto se solicita que CONICET cree por resolución un SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION, que permanecerá en su ámbito hasta tanto sea promulgada la ley que cree el Sistema Nacional de Información. Si en el término de tres años (noviembre de 1992) dicha ley no hubiera sido promulgada, deberá replantearse el ámbito de dependencia transitoria.

Durante este período , CONICET asumirá dos responsabilidades específicas:

- a) crear un Comité Organizador Transitorio, de carácter multidisciplinario y multi-sectorial, con cuatro tareas definidas : difusión, discusión del documento, redacción del texto de la ley, presentación del mismo ante el Honorable Congreso de la Nación.
- b) Luego de la presentación de la ley al Congreso, crear los órganos de gobierno y ejecución denominados Gobierno Provisional y Secretaría Ejecutiva Transitoria respectivamente, que serán la base de los futuros órganos definitivos del Sistema.

Durante esta etapa intermedia, el CONICET impulsará acciones tendientes a obtener la promulgación de la ley, y todas las instituciones interesadas se adhe-

rirán al Sistema por convenio.

3.- Ya promulgada la ley, y creado el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, el mismo tendrá una relación jerárquica directa con la Presidencia de la Nación, creándose el órgano de gobierno definitivo : el Consejo Nacional, quien designará la Secretaría Ejecutiva.

En la conformación de todos estos órganos, se tendrá en cuenta el trabajo realizado en el Seminario de diciembre de 1987, conocido como Documento Final.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El Sistema estará integrado por subsistemas . Cada uno de ellos enviará un representante para integrar un cuerpo colegiado denominado Consejo Nacional, que será el órgano de gobierno. Estos representantes estarán todos en un pie de igualdad, a fin de garantizar una participación equitativa a todos los sectores involucrados.

Será atribución de este Consejo Nacional designar una Secretaría Ejecutiva, responsable de implementar las políticas dictadas por el Consejo.

La participación de las unidades de información y / o de las organizaciones ya estructuradas en el Sistema será voluntaria, y mediante acuerdo o convenio explícito interinstitucional.

En todos los casos se respetará lo expuesto en el Documento Final, respecto a la formación de redes aglomeradas coordinadas, y a la descentralización de programas, excepto aquellos que por su naturaleza deberán quedar en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva.

8

P O L I T I C A S
=====

MISION

- 1) Propender a la integración nacional, regional e internacional.
- 2) Garantizar el derecho inalienable a la información que permita a todo habitante su participación en la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida.
- 3) Democratizar el acceso a la información facilitando su comprensión.
- 4) Procurar el beneficio social de los programas.
- 5) Reconocer a la información como un recurso estratégico imprescindible para impulsar el desarrollo de la República Argentina.
- 6) Revalorizar la acción solidaria y cooperativa en el campo de la información.

PROPOSITO

Reunir, organizar, coordinar y asegurar el control y el flujo de la información en todos los niveles de la vida nacional.

CRITERIOS

- 1) Capitalizar el pasado.
- 2) Respetar la organización federal del país, asegurando la participación de todos los niveles jurisdiccionales.
- 3) Reconocer que la existencia de una política nacional de información actúa como un catalizador de las realidades sociales, económicas y políticas, y como un factor determinante de la colaboración interinstitucional.
- 4) Reconocer la necesidad de establecer prioridades en la asignación de fondos públicos.

ESTRATEGIAS

OBJETIVOS

PROGRAMAS DE ACCION

- | | |
|--|--|
| 1) Promover la integración interdisciplinaria en todas las actividades relacionadas con la información, procurando su profesionalización. | - Formación y capacitación de recursos humanos.
- Formación del usuario en el uso del Sistema. |
| 2) Promover la interacción de los ámbitos privado y oficial en el campo de la información. | - Formación de sistemas interinstitucionales de carácter nacional.
- Crear una infraestructura técnico-administrativa que sirva de soporte al Sistema. |
| 3) Proteger, organizar y aprovechar la información endógena para construir indicadores nacionales necesarios para la investigación y desarrollo, preservando el concepto de defensa del patrimonio nacional. | - Control de la bibliografía nacional corriente distribuida.
- ISBN
- ISSN |
| 4) Asegurar el acceso organizado a la información internacional. | - Conexión a sistemas y servicios de información y a bancos de datos. |
| 5) Definir políticas de desarrollo aprovechando las nuevas tecnologías. | - Interconexión del Sistema Nacional de Información a la red telemática nacional.
- Dotación de equipos informáticos. |
| 6) Promover la libre circulación de la información basándose en criterios de disponibilidad. | - Racionalización de adquisiciones.
- Catálogos colectivos de libros y de publicaciones periódicas.
- Desarrollo de bases de datos nacionales. (1)
- Computación bibliográfica. |
| 7) Crear las condiciones que faciliten la transferencia de la información a nivel nacional, regional e internacional. | - Formato común nacional compatible internacionalmente.
- Base de datos de autoridades bibliográficas.
- Banco de datos de software en Ciencias de la Información.
- Servicio nacional de traducciones. |
| 8) Revitalizar el valor de la información de acuerdo a su costo. | - Industrialización de la información. |

(1) FACTUALES

DOCUMENTALES

REFERENCIALES

8

P O L I T I C A S
=====

MISION

- 1) Propender a la integración nacional, regional e internacional.
- 2) Garantizar el derecho inalienable a la información que permita a todo habitante su participación en la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida.
- 3) Democratizar el acceso a la información facilitando su comprensión.
- 4) Procurar el beneficio social de los programas.
- 5) Reconocer a la información como un recurso estratégico imprescindible para impulsar el desarrollo de la República Argentina.
- 6) Revalorizar la acción solidaria y cooperativa en el campo de la información.

PROPOSITO

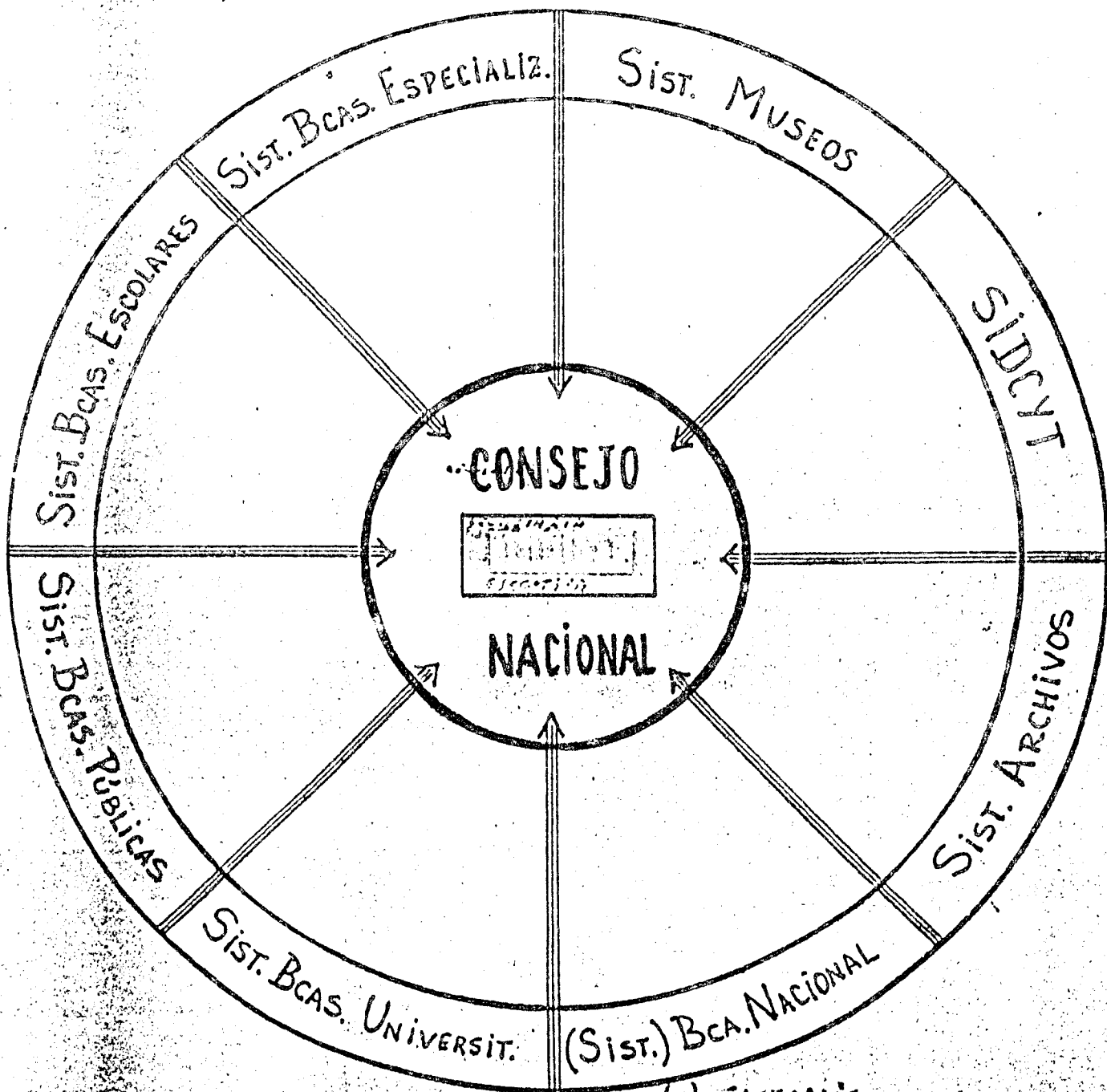
Reunir, organizar, coordinar y asegurar el control y el flujo de la información en todos los niveles de la vida nacional.

CRITERIOS

- 1) Capitalizar el pasado.
- 2) Respetar la organización federal del país, asegurando la participación de todos los niveles jurisdiccionales.
- 3) Reconocer que la existencia de una política nacional de información actúa como un catalizador de las realidades sociales, económicas y políticas, y como un factor determinante de la colaboración interinstitucional.
- 4) Reconocer la necesidad de establecer prioridades en la asignación de fondos públicos.

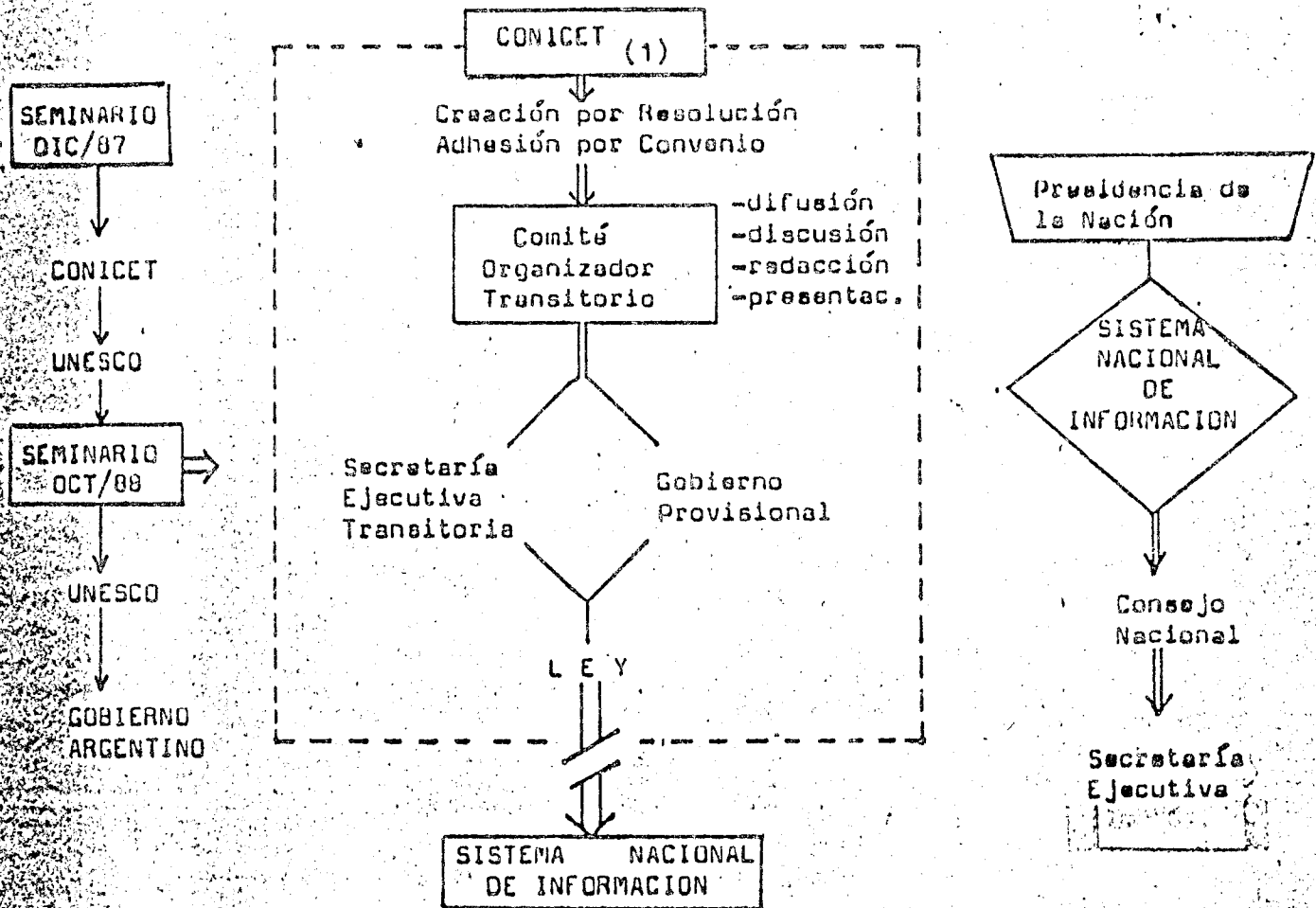
ESTRUCTURA DEL

SISTEMA



(1) FACTUALES
DOCUMENTALES
REFERENCIALES

ETAPAS DE ORGANIZACION



(1) Organismo promotor de la Ley.